AHRAMIB RAHIB-PHD-025

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

DE BALEARES

SERVICIOS PROVINCIALES DE HIGIENE INFANTIL

Madre, recuerda que:

La ignorancia de la higiene puede ser causa de enfermedad y muerte de tu hijo.

En el Dispensario de Higiene Infantil aprenderás el cuidado de tu hijo y en él recibirás consejos y ayuda para su perfecto desarrollo.

Con razón se ha dicho que la madre que cría a su hijo es dos veces madre.

El corazón y la leche de la madre no tienen sustituto.

Por un niño que muere criado al pecho, mueren cinco alimentados con biberón.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

DE BALEARES

SERVICIOS PROVINCIALES DE HIGIENE INFANTIL

Madre, recuerda que:

La ignorancia de la higiene puede ser causa de enfermedad y muerte de tu hijo.

En el Dispensario de Higiene Infantil aprenderás el cuidado de tu hijo y en él recibirás consejos y ayuda para su perfecto desarrollo.

Con razón se ha dicho que la madre que cría a su hijo es dos veces madre.

El corazón y la leche de la madre no tienen sustituto.

Por un niño que muere criado al pecho, mueren cinco alimentados con biberón.

Hay muchas enfermedades evitables, siguiendo los consejos de la higiene y aplicando las distintas vacunas contra las mismas.

Consulta con tu médico cuantas dudas te ofrezca la crianza de tu hijo.

El médico es quien más sabe de medicina y sólo su consejo hay que seguir, no haciendo caso de vecinas, parientes o amigas, cuyo atrevimiento suele estar en razón directa de su ignorancia.

Un medicamento sencillo, un **simple purgante** puede ser fatal aplicado intempestivamente. Sigue siempre el consejo del doctor.

En España, gracias a los progresos de la Sanidad é Higiene Infantiil se salvan todos los años miles de niños y aún pueden salvarse muchos más.

La cultura de la madre, es la mejor garantía de la salud de su hijo.

ALGUNOS DATOS SOBRE EL CRECIMIENTO DEL LACTANTE

El niño español al nacer pesa como promedio unos 3.250 gramos; las niñas pesan un poco menos, 3.000 gramos

Entre los 5 y 6 meses llegan a pesar doble que al nacer.

A los 8 meses suelen pesar unos 8 kilos y al año triple que al nacer, o sea de 9 y medio a 10 kilos.

A los dos años pesa el niño unos 12 kilos.

En los primeros meses suele el niño aumentar cada día alrededor de 25 a 30 gramos, el primer mes; 23 a 25 el 2.°; 22 a 23 el 3.° luego un gramo diario menos cada mes.

Entre 6 y 8 meses comienzan a salir los primeros dientes.

A los 12 meses suelen tener ocho dientes. Al año y medio, cuatro muelas. A los dos años, los ocho dientes, cuatro colmillos y cuatro muelas, y a los 30 meses, las cuatro muelas restantes, terminando entonces la dentición temporal o de leche que se renovará a los seis años.

A los 3 meses mantiene el niño la cabeza, a los 6 meses se mantiene sentado. Alrededor del año comienza a andar y a hablar.

A los 16 o 18 meses se cierra la cabeza (fontanela) en el niño normal.

El niño debe dormir solo en su cuna y ser bañado diariamente. Si está resfriado no suprimirlo sino dárselo más caliente.

Cualquier duda sobre el desarrollo del niño, consúltalo en el Dispensario de Higiene Infantil.

HIGIENE DE LA ALIMENTACION DEL LACTANTE

Bajo ningún pretexto se emprenderá una alimentación artificial o mixta sin prescripción y sin dirección del médico particular o del Dispensario, ya que estas son peligrosas y con lamentable frecuencia producen trastornos nutritivo-digestivos que si no causan la muerte del pequeño le dejan en inferioridad física muchas veces para el resto de su vida.

Aunque naturalmente cada niño tiene necesidades distintas según sus diferencias de constitución y desarrollo, este Servicio Provincial de Higiene Infantil dá para la alimentación del lactante normal la siguiente pauta:

RÉGIMEN PARA LOS CINCO PRIMEROS MESES

Durante los tres primeros meses, tomará el pecho cada tres horas, contadas desde el comienzo de cada tetada y sin tener en cuenta el tiempo de duración de la misma, que no sebrepasará nunca de 20 minutos, o media hora si se dan los dos pechos.

Podrá tomar los dos pechos cada vez (si no se satisface con uno solo) pero no se le dará nunca el segundo hasta que no haya vaciado completamente el primero, que alternará cada vez, de modo que, en cada tetada vacie absolutamente por lo menos un pecho y sean los dos completamente vaciados varias veces al día

(El vaciamiento completo del pecho es el mayor estímulo que existe para elevar al máximo la secreción láctea).

Por el dia se le despertará a las horas que le corresponda mamar.

Por las noches descansará seis horas sin tomar alimento alguno.

Ejemplo de horario:

A las 6 de la mañana.
» 9 » »
» 12 » »
» 3 » tarde
» 6 » »
» 9 » noche
» 12 » madrugada

De los tres a los cinco meses tomará seis tetadas en las 24 horas del día, una cada tres horas y media con 6 horas y media de descanso nocturno.

RÉGIMEN DE LOS CINCO

A LOS OCHO MESES

A las 6, pecho.

A las 9, una papilla hecha con una cucharada sopera rasada de harina de trigo ligeramente tostada, desleida en tres de agua fría y hervido todo ello después 15 minutos con once de leche y un granito de sal. Añadirle después dos cucharaditas de azúcar y por último, cuando esté solamente templada una cucharadita de zumo de limón, gota a gota mientras se agita bién con una cuchara de madera.

A la 1 de la tarde, pecho.
A las 4 » »
» 8 » »
» 11 y media de la noche, pecho.

A partir de los seis meses se le dará en lugar de la tetada de las 8 de la noche, una papilla a las 7 y media igual que la de por la mañana a las 9 y a partir de los siete meses, se le dará inmediatamente antes de la tetada de las 4 de la tarde, medio plátano muy maduro pasado por un tamiz muy fino, con zumo de naranja y azúcar o zumo de uva.

RÉGIMEN DE LOS OCHO

A DOCE MESES

A las 8 de la mañana, una papilla con dos cucharadas de harina, tres de agua, trece de leche, dos pequeñas de azúcar y dos de zumo de limón

A las 12 del medio día un puré de patata, zanahoria, tomate y espinacas, muy cocido y finamente tamizado y aderezado con la sal suficiente y una cucharadita de mantequilla o aceite crudo.

Después un plátano muy maduro y bien tamizado con zumo de naranja y azúcar o zumo de uva.

A las 4 de la tarde, pecho.

A las 8 de la noche, una papilla como la de las 8 de la mañana.

A las 12 de la madrugada, pecho.

A partir de los diez meses, se le añadirá al puré del medio día, tres días por semana una yema de huevo y los días restantes dos cucharaditas de hígado crudo bien machacado.

A los 12 meses debe ser destetado el niño a no ser que cumpla el año en pleno verano.

Prolongar más la lactancia es perjudicial. El niño que mama demasiado tiempo, adelgaza, se hace anémico, inapetente y débil.

RÉGIMEN DE DOCE A DIEZ Y OCHO MESES

A las 8 de la mañana, una papilla hecha con dos cucharadas de harina, colmadas, tres de agua, un cuarto litro de leche, dos cucharaditas colmadas de azúcar y dos de zumo de limón.

A las 12 del mediodía, un puré o sopa con el caldo de haber cocido un poco de pollo o pescado blanco y después este bien desmenuzado o una tortilla (poco hecha) de un huevo.

De postre un plátano tamizado con zumo de naranja y azúcar o zumo de uva y un vaso de agua.

A las 4 de la tarde, un vaso de leche y un par de galletas.

A las 8 de la noche, una papilla como la de las 8 de la mañana.

RÉGIMEN DE DIEZ Y OCHO A VEINTICUATRO MESES

Será el mismo que anteriormente se describe, solamente que dándole en lugar de la papilla de por la noche una cena compuesta de una sopa de arroz, fideos o pan y después un huevo blando (en tortilla poco hecha o pasado por agua), que no se dará ya nunca al mediodía.

De postre un poco de mermelada de cualquier clase de fruta o carne de membrillo y un vaso de agua.

CUIDADOS DEL NIÑO ENFERMO

De padres a hijos se trasmiten errores en el cuidado del niño enfermo que a veces le causan la muerte, alargan o agravan la enfermedad

Cuando el niño enferma, suprimid el alimento y llamad al médico. Si el médico tarda, dadle sólo agua.

No deis al niño medicamento alguno que no haya recetado el médico después de haber visto al enfermo. Recordad que un purgante dado sin autorización del médico, puede agravar una enfermedad y ocasionar la muerte del niño.

El termómetro debe usarse, sin abusar de él. Bastará tomar la temperatura cada seis u ocho horas o cuando el médico lo indique. En niños pequeños es preferible temperatura rectal.

El agua no debe nunca suprimirse ni escatimarse. El niño pequeño puede morir de sed.

El niño mayor, aunque enfermo, debe alimentarse suficientemente, a pesar de su temperatura. Cumplid el régimen alimenticio que el médico señale y no el que dicte vuestro capricho.

El baño que el niño pequeño debe tomar a diario, no se suprimirá si enferma. Se le dá más caliente y le beneficiará.

La ropa del cuerpo y cama debe cambiarse todos los días, sea cual fuere la enfermedad.

La habitación del enfermo tendrá luz natural, limpieza, aire suficiente y la temperatura que el médico indique. No convienen al enfermo visitas.

Los remedios caseros deben evitarse por completo. Muchos de ellos son sucios y perjudiciales y casi siempre inútiles.

Con razón decía el doctor Benavente:

«Medicación sencilla
y amor materno,
devuelven la salud
al niño enfermo».

LAS ENFERMEDADES EVITABLES EN LOS NIÑOS

Son muchas las enfermedades evitables en la infancia.

Las enfermedades de aparato digestivo (vómitos, diarrea, desnutrición) se evitan facilmente criando al niño al pecho y obedeciendo las reglas de Higiene Infantil o consejos del médico, especialmente si te ves obligada a dar algún biberón (que bajo ningún pretexto se lo darás a tu hijo sin prescripción médica).

Las enfermedades respiratorias (gripe, tuberculosis, etc.) se evitarán separando al niño de toda persona que tenga tos, aunque sea de la propia familia. La tuberculosis no se hereda, pero se contagia muy pronto. Muchos niños mueren tuberculosos por falta de cuidado de los padres que no les separaron de la persona contagiante de la familia. La madre tuberculosa no debe criar. Al nacer puede darse al niño una vacuna contra la tuberculosis.

Si han muerto otros hijos, si ha habido abortos, acude al Dispensario, indícalo al doctor y él procurará tu salud y la de tus hijos presentes y futuros.

A los 3 meses debe vacunarse todo niño contra la viruela.

Al año hay que vacunar a todos los niños contra la difteria. Bastan dos inyecciones separadas entre sí un mes, para evitar la gravísima enfermedad de la difteria, grup o garrotillo.

Desde los cinco años se debe vacunar a los niños contra el tifus. Para evitar la fiebre tifoídea, revacunar cada dos años; beber siempre agua potable; comer verduras cocidas; procurar destruir o alejar las moscas, y no olvidar nunca de lavar las manos antes de comer.

Vigilando el desarrollo del niño en el dispensario, siguiendo los consejos del puericultor, evitarás muchas enfermedades de tus hijos y con ello ahorrarás gastos, molestias, sinsabores y salvarás vidas de niños españoles.

Imp. Mallorquina - Palma

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

DE BALEARES

SERVICIOS PROVINCIALES DE HIGIENE INFANTIL

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE BALEARES

SERVICIOS PROVINCIALES DE HIGIENE INFANTIL

Aunque en estos últimos años se han conseguido reducir en España sensiblemente, las cifras de sus estadísticas de mortalidad infantil son aún desconsoladoras, ya que oscilan alrededor de 110 por mil, mientras que las correspondientes a los paises más avanzados de Europa no sobrepasan de 60; es decir, casi el doble en nuestra Patria que las que Alemania, Inglaterra, Suiza, Holanda, etc.... ofrecían antes de la conflagración mundial que naturalmente las ha elevado.

Fallecen en España, al año, alrededor de 80.000 niños antes de cumplir los doce meses; 30.000 más son los que habiendo rebasado esta edad desaparecen antes de cumplir el segundo año. Y aún otros 20.000 fallecen antes de llegar a la edad pre-escolar, es decir, de 2 a 5 años. Cifras que relativamente al total de defunciones en nuestra Patria, significan que ***un 32 por ciento de los fallecidos pertenecen a niños menores de cinco años.***

En España, muere un promedia diario de más de 360 niños menores de 5 años. Cada hoja que se quita del calendario significa una fecha de frágico recuerdo para más de 360 madres que lloran, en amargo desconsuelo, ante la cuna vacía del hijo que les robó la muerte.

Pensad como se agigantará el dolor de estas madres si les queda la duda de que un error en sus amorosos cuidados o una imprevisión suya pudo ser la causa de la enfermedad que motivó la muerte de su pequeño.

Jefatura Provincial de Sanidad

Servicios Provinciales de Higiene Infantil

DISPENSARIO DE PALMA DE MALLORCA

Médico-Director: Dr. D. JOSÉ M.ª DEL VALLE Y FITÉ, Jefe de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil

CONSULTAS

Puericultura Pre - natal (Maternología):

Servicio n.º 1 — Dr. D. JUAN JOSÉ PIERAS ALEGRE, Médico-Maternólogo del Servicio Provincial de Palma (martes, jueves y sábados, a las **cinco y media tarde).**

Servicio n.º 2 — Dr. D. VICTOR RUÍZ GALLARDÓN, Médico Maternólogo del Servicio Provincial de Palma (lunes, miércoles y viernes a las **cinco y media de la tarde).**

Puericultura de 1.º y 2.ª Infancia: — Dr. D. JOSÉ M.ª DEL VALLE Y FITÉ, Médico Puericultor, Jefe de los Servicios provinciales de Higiene Infantil (lunes, miércoles y viernes, a las **nueve de la mañana,** salvo los meses de Junio a Septiembre que se adelanta a las **ocho y media).**

Pediatría (Enfermedades de la Infancia: — Dr. D. JOSÉ M.ª DEL VALLE Y FITÉ (martes y sábados a las nueve de la mañana, salvo los meses de Junio a Septiembre que se adelanta a las ocho y media.

Puericultura de 3.º Infancia: — Dr. D. JOSÉ M.ª MULET FIOL, Médico del Servicio de Inspección Medico - escolar Municipal, agregado a esta Jefatura (Jueves a las **tres de la tarde).**

Este Dispensario dependiente de la Jefatura provincial de Sanidad cuenta también con la colaboración de los restantes Servicios de la misma (Especialistas de Otorinolaringología, Oftalmología y Odontología, Laboratorio Químico y Bacteriológico del Instituto Provincial de Sanidad, Dispensarios Antituberculoso y Antivenéreo, etc.)

Normas para la asistencia a los distintos consultorios de los Servicios provinciales de Higiene Infantil de Baleares.

Siendo el Dispensario de Higiene Infantil, como su nombre indica, un Centro dedicado exclusivamente a la Puericultura, es decir, a la profilaxis (prevención) de la mortalidad infantil y, por tanto, de la mortalidad maternal y mortinatalidad, no debe ser confundido con una policlínica a la que puedan acudir embarazadas enfermas para ser solamente atendidas durante su enfermedad más o menos circunstancial y niños de cualquier edad para ser tratados de una enfermedad determinada.

El ingreso y asistencia a los distintos Servicios se verificará sujetándose a las siguientes condiciones:

1.ª Toda mujer embarazada podrá recibir los beneficios de la vigilancia higiénico-sanitaria de su embarazo en el Servicio de **Puericultura Pre-natal (Maternología)**, sin más obligación que la del compromiso de acudir periodicamente, en las fechas que le sean señaladas, y seguir disciplinadamente los consejos y prescripciones que del personal Facultativo del Servicio reciba.

2.ª a) Todo niño menor de un mes y cuya madre haya acudido durante su embarazo al Servicio de **Puericultura Pre-natal (Maternología)**, tendrá derecho a ser inscrito en el Servicio de **Puericultura de 1.ª y 2.ª infancia,** con la sola obligación de sus padres o tutores de llevarlo, periódicamente, al Dispensario, para su vigilancia y dirección de sus cuidados, en las fechas que les sean señaladas: cada semana, durante el primer semestre; cada 15 dias, durante el 2.º semestre; cada mes, durante el 2.º año, y cada tres meses, durante su 2.ª infancia (es decir, de 2 a 5 años).

b) Todo niño menor de 5 años y cuyos familiares estén dispuestos a acatar las presentes normas, podrá ser inscrito en el Servicio, siempre que las posibilidades de éste lo permitan, y en caso contrario, figurará en una relación en la que, por riguroso turno, irán ocupando las vacantes.

c) Podrá ingresar inmediatamente en este Servicio, en cualquier edad menor de 5 años, todo niño que presente la baja del Servicio de Higiene Infantil de otra localidad, obtenida por cambio de residencia transitoria o definitiva, así como los que sean dados de baja después de cumplir el tiempo en que son atendidos por los dispensarios de la Obra Maternal e Infantil del Instituto Nacional de Previsión.

Toda falta de acatamiento a los consejos higiénico-sanitarios que de este Servicio y que para beneficio del niño reciban los padres o tutores, así como todo acto de indisciplina o tres faltas de asistencia sin justificar, serán motivo para la inmediata baja del niño en el Servicio, en el que bajo ningún pretexto podrá reingresar.

3.ª Todo niño (de ambos sexos) menor de 14 años, podrá ser reconocido en el Servicio de Pediatría (enfermedades de la infancia), y siempre que las posibilidades limitadas del mismo lo permitan, las veces que sean necesarias hasta llegar a la posibilidad de establecer un diagnóstico de la afección que le aqueje, pero este Servicio se limitará a efectuar y aún prescribir tratamientos exclusivamente a aquellos niños cuyos padres o tutores sean económicamente débiles.

4.ª La inspección médica en el Servicio de **Puericultura de 3.ª infancia,** será únicamente con el objeto de practicar inmunizaciones (profilaxis) y para el diagnóstico de defectos físicos en edad escolar. Para esto y no para ser atendidos por enfermedades que no interesan a los Servicios puramente higiénico-sanitarios, podrán acudir todos los niños en edad escolar (de 5 a 14 años) que, a juicio de sus padres o maestras, lo precisen sin perjuicio de la inspección médico-escolar que este Servicio realiza, anualmente, en las escuelas públicas.

Siendo deber de la Sanidad oficial velar por la salud (en su aspecto higiénico-sanitario) de todos los españoles sin distinción de clases sociales, se entiende, que, para el ingreso en los distintos Servicios del Dispensario Central de Higiene Infantil, no precisa requisito alguno para la población infantil, ni para las embarazadas que estén dispuestas a sujetarse a las normas antes expuestas.

Claro está que los beneficios que en ellas se exponen son únicamente de tipo profiláctico, es decir, higiénico sanitarios y que las embarazadas o los niños inscritos en **1.° y 2.° Infancia** sólo tienen derecho a una inspección periódica y a la profilaxis debida y que toda enfermedad diagnosticada en los que no sean débiles económicos no podrá ser tratada por estos Servicios. Solamente serán tratados y operados aquellos escalares que, perteneciendo a familias económicamente débiles, hayan sida previamente reconocidos por el Sr. Inspector Médico-Escolar y examinados—si este lo estima convenientemente—por los Especialistas.

Imp. Mallorquina - Palma

Los Servicios Provinciales de Higiene Infantil del Estado tienen como una de sus misiones más importantes combatir uno de los factores más destacados como causa de mortalidad infantil: la incultura popular en materia de Puericultura, divulgando sus más elementales nociones que puestas al alcance de las madres, les permitan con su infinito amor bien encauzado, constituir un baluarte casi inexpugnable para defender la preciosa salud de sus hijos contra la mayor parte de las enfermedades que los acechan, en esa peligrosa etapa de la vida humana que se llama infancia.

El día que en España la mujer tenga la debida cultura higiénica pre-matrimonial, habremos realizado no sólo una gran obra «al servicio de España y del niño español», sinó el ideal de que ningún solo niño pueda morir en nuestra Patria, porque el desconocimiento de las más elementales reglas de higiene infantil hizo que su madre no supiera evitar, o lo que es aún infinitamente más triste, que insconcientemente motivara la enfermedad que le causó la muerte.

Madre que tienes en tu hijo la más noble y grandiosa ilusión de tu vida, lee con detenimiento las hojas que este Servicio Provincial pone en tus manos. En ellas encontrarás, para salvaguardar la salud de tu hijo, elementales reglas de Puericultura que este Servicio Provincial de Higiene Infántil instalado en el Instituto Provincial de Sanidad (calle Cecilio Metelo) está dispuesto a ampliar siempre que lo solicites personalmente, cumpliendo gustoso su deber de velar por la salud de los que en el futuro serán hombres y mujeres sanos de cuerpo y espíritu que engrandecerán nuestra amada España.

Palma de Mallorca____ de _____ de 194__

El Jefe de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil,
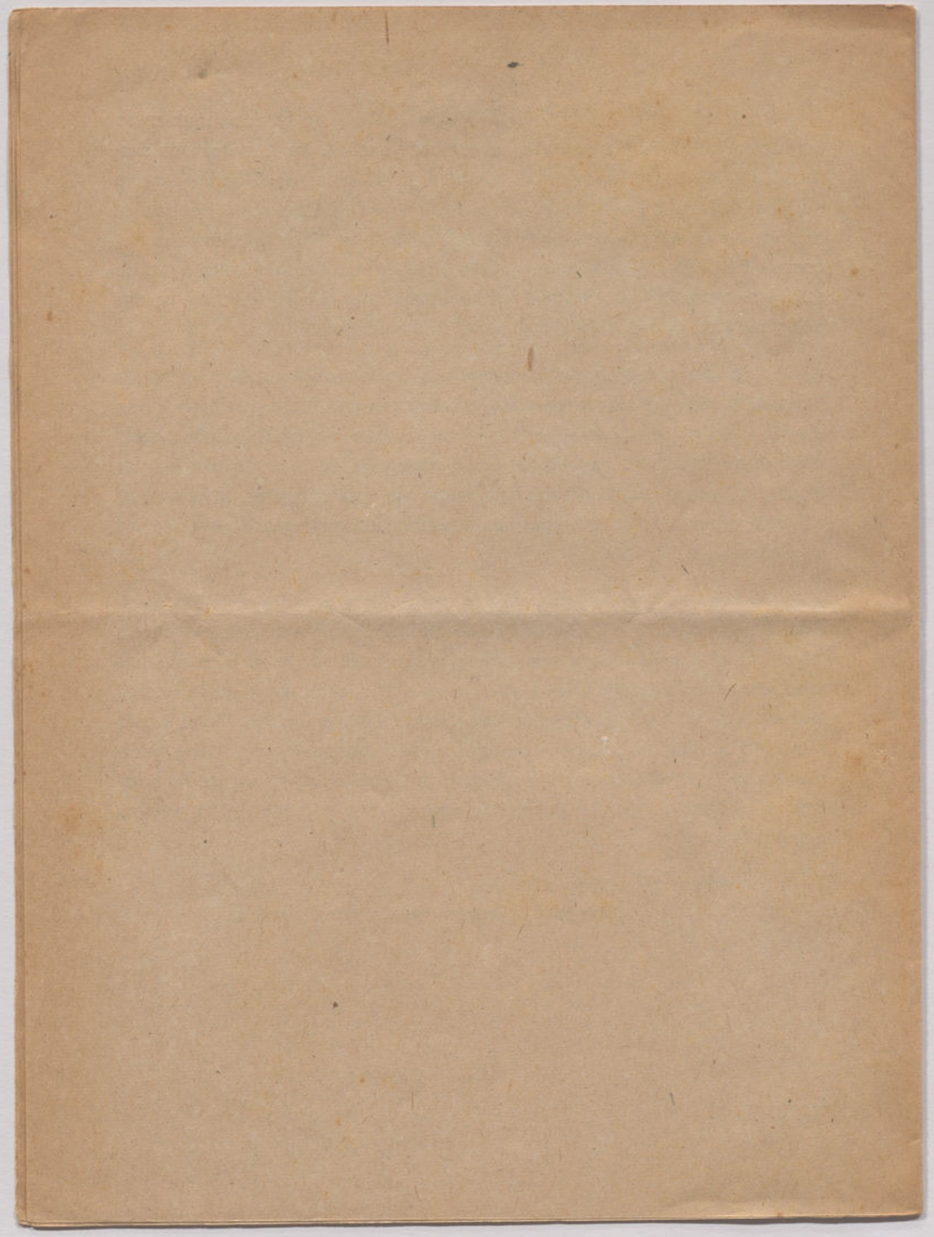
Imp. Mallorquina